Factura: 002-005-000003761

20201701012P01101

PROTOCOLIZACIÓN 20201701012P01101

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (9:18)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 9

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
ARMENDARIZ SALVADOR RAUL PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706745021

OBSERVACIONES:	CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES CASA GRANDE S.A.S

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLIZACIÓN
Quito, a .....
Di .....

Dra. María del Pilar Flores F. NOTARÍA XII DÉCIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

Quito 07 Septiembre de 2020

SEÑORA

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DE QUITO

Presente.-

De acuerdo a la Ley Notarial sírvase protocolizar los documentos que adjunto al presente petitorio de la siguiente manera:

Certificado de Existencia Legal de la Compañía Inversiones Casa Grande S.A.S.

Se servirá proporcionar 2 copias protocolizadas de esta certificación.

Atentamente,

Dr. Raúl Armendáriz Salvador

Registro No. 17-1990-15

F.A.Q.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: INVERSIONES CASAGRANDE S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 800108054-5
ADMINISTRACIÓN DIAN : MEDELLIN
DOMICILIO : ENVIGADO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 9199
FECHA DE MATRÍCULA : NOVIEMBRE 19 DE 1992
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 28 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 54,407,525,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 36A SUR NRO. 46A 81 OF.204
MUNICIPIO / DOMICILIO: 05266 - ENVIGADO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 4446507
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3104079040
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : sures@une.net.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CRA 38 10 36 OFICINA 901
MUNICIPIO : 05001 - MEDELLIN
TELÉFONO 1 : 4446507
TELÉFONO 3 : 3104079040
CORREO ELECTRÓNICO : sures@une.net.co

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : sures@une.net.co

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : A0122 - CULTIVO DE PLATANO Y BANANO

Dra. María del Pilar Flores F. DÉCIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR

Dra. María del Pilar Flores T. NOTARÍA XII DÉCIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

ACTIVIDAD SECUNDARIA : A0141 - CRIA DE GANADO BOVINO Y BUFALINO
OTRAS ACTIVIDADES : L6820 - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2130 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 1990 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19749 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE NOVIEMBRE DE 1992, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA INVERSIONES CASAGRANDE LIMITADA.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) INVERSIONES CASAGRANDE LIMITADA
2) INVERSIONES CASAGRANDE S.A.
Actual.) INVERSIONES CASAGRANDE S.A.S.

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 679 DEL 08 DE AGOSTO DE 2001 SUSCRITO POR NOTARIA 25. DE MEDELLIN REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8673 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE AGOSTO DE 2001, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE INVERSIONES CASAGRANDE LIMITADA POR INVERSIONES CASAGRANDE S.A.

POR ACTA NÚMERO 37 DEL 31 DE AGOSTO DE 2012 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 85509 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE INVERSIONES CASAGRANDE S.A. POR INVERSIONES CASAGRANDE S.A.S.

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 679 DEL 08 DE AGOSTO DE 2001 DE LA NOTARIA 25 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8673 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE AGOSTO DE 2001, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA.

POR ACTA NÚMERO 37 DEL 31 DE AGOSTO DE 2012 SUSCRITA POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 85508 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA

EP-3332	19911129	NOTARIA 2	MEDELLIN	RM09-19750	19921119
EP-3334	19911129	NOTARIA 2	MEDELLIN	RM09-19751	19921119
EP-1588	19950831	NOTARIA 5	MEDELLIN	RM09-28494	19960112
EP-1588	19950831	NOTARIA 25	MEDELLIN	RM09-35248	19960112
EP-1402	19981117	NOTARIA 25	MEDELLIN	RM09-1764	19990810
EP-223	20000306	NOTARIA 25	MEDELLIN	RM09-3473	20000315
EP-679	20010808	NOTARIA 25	MEDELLIN	RM09-8672	20010823
EP-679	20010808	NOTARIA 25	MEDELLIN	RM09-8673	20010823
EP-2990	20071217	NOTARIA 23	MEDELLIN	RM09-55711	20071224
EP-81	20080121	NOTARIA 23	MEDELLIN	RM09-56388	20080131
EP-1735	20080728	NOTARIA 23	MEDELLIN	RM09-58788	20080729
EP-2968	20081219	NOTARIA 23	MEDELLIN	RM09-60613	20081224
AC-37	20120831	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	ENVIGADO	RM09-85508	20121231
AC-41	20130617	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	ENVIGADO	RM09-89122	20130715
AC-48	20160420	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	ENVIGADO	RM09-111493	20160512

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

LA SOCIEDAD, TIENE COMA OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

1. LA EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA, DE TODA CLASE DE PRODUCTOS DEL AGRO, SU TRANSFORMACIÓN POR MEDIO DE AGROINDUSTRIAS, VENTA, COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS.

2. LA COMPRAVENTA DE TODA CLASE DE INMUEBLES, CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CIVILES Y COMERCIALES, CONTRATOS DE GARANTÍA REAL Y PERSONAL, Y EN GENERAL, LA CELEBRACIÓN DE TODA CIASE DE NEGOCIOS LÍCITOS.

3. LA ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES, TANTO URBANOS COMO RURALES, A FIN DE USUFRUCTUARLOS, ADMINISTRARLOS, ARRENDARLOS, ENAJENARLOS A CUALQUIER TÍTULO O CONSTITUIR SOBRE DOS TODA CLASE DE GRAVÁMENES REALES A CUALQUIER TÍTULO.

4. LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES, TALES COMO EQUIPOS AGRÍCOLAS, EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, AUTOMOTORES Y SU EXPLOTACIÓN ECONÓMICA A CUALQUIER TÍTULO.

5. LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER COMERCIAL CON TERCEROS, SEAN ESTAS PERSONAS NATURALES A JURÍDICAS, INVERTIR COMO SOCIA ACCIONISTA EN TODA CLASE DE SOCIEDADES CIVILES O COMERCIALES E INVERTIR SUS RECURSOS DISPONIBLES EN VALORES BURSÁTILES O TÍTULOS NEGOCIABLES.

6. CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS CIVILES, COMERCIALES A ESTATALES Y ADQUIRIR BIENES MUEBLES E INMUEBLES, GRAVARLOS O ENAJENARLOS; CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS BANCARIOS, CON EL FIN DE CUMPLIR SU OBJETO SOCIAL.

7. LA REPRESENTACIÓN DE FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS EN EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL.

8. LA PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA O POR ACCIONES, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ASOCIACIONES QUE SE DEDIQUEN A ESTOS MISMOS FINES O A OBJETOS SIMILARES, CONEXOS O COMPLEMENTARIOS CON EL SUYO; EN ESPECIAL CELEBRAR CONTRATOS, CONVENIOS Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS

Dra. María del Pilar Flores F. NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

Dra. María del Pilar Flores F. NOTARÍA XVI DÉCIMA SEGUNDA QUITO ECUADOR

PÚBLICOS DOMICILIARIOS, BIEN SEAN OFICIALES, MIXTAS A PRIVADAS.

9. GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DE TODOS LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD A DE TERCEROS, SIEMPRE QUE EXISTA UNA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LA CUAL PODRÁ ESTABLECER CONDICIONAMIENTOS O EXIGIR GARANTÍAS PARA TAL EFECTO.

10. ADELANTAR TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INDUSTRIA MINERA Y DEMÁS RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES Y RENOVABLES, ASÍ COMO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, MINERALES METÁLICAS Y NO METÁLICOS, MINERALES PRECIOSOS, TALES COMO ORO, PLATA, PLATINO, REFERIDAS CON EL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE TALES RECURSOS EN CUALQUIERA DE SUS FASES DE EXPLORACIÓN PRELIMINAR EXPLORACIÓN DEFINITIVA, EXPLOTACIÓN, TRANSPORTE REFINACIÓN, MANUFACTURA BENEFICIO TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN INTERNA Y EXTERNA, DISTRIBUCIÓN, ETC., PUDIÉNDOLAS DESARROLLAR EN SUS RAMAS TÉCNICAS, ECONÓMICAS, JURÍDICAS, INDUSTRIALES Y COMERCIALES. PARA TALES EFECTOS LA SOCIEDAD ESTARÁ FACULTADA PARA EJECUTAR DIRECTAMENTE A TRAVÉS DE TERCEROS LAS INVESTIGACIONES GEOLÓGICAS, LAS EXPLORACIONES TÉCNICAS, LOS ESTUDIOS ECONÓMICOS Y LOS TRABAJOS DE EXPLOTACIÓN QUE CONSIDERE NECESARIOS, CELEBRANDO CON LA NACIÓN O CON TERCEROS CONTRATOS COMERCIALES DE ASOCIACIÓN O SIMILARES; ADQUIRIR DERECHOS MINEROS CON BASE EN TÍTULOS DE ADJUDICACIÓN, RECONOCIMIENTOS DE PROPIEDAD PRIVADA, CONCESIONES PERMISOS, APORTES O CUALESQUIERA OTRA SIMILAR Y REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARLAS ADICIONALES O RELACIONADAS CON DICHO OBJETO.

11. EXPLOTAR O DESARROLLAR EN CUALQUIER FORMA EL SERVICIO DE TELEVISIÓN, YA SEA EN MODALIDAD ABIERTA O POR EL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN, TELEVISIÓN SATELITAL, O DIRECTA AL HOGAR Y/ O DE TRASMISIÓN DE CANALES A TRAVÉS DE CANALES PÚBLICOS O PRIVADOS, LOCALES REGIONALES O NACIONALES, PUDIENDO ACTUAR ANTE LAS ENTIDADES ESTATALES QUE INDIQUE LA LEY COMO CONCESIONARIO, OPERADOR PROGRAMADOR O EN CUALQUIERA OTRA MODALIDAD, PARTICIPAR EN CONCURSOS, LICITACIONES, ETC., PARA LICENCIAS O CONCESIONES DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, CELEBRAR CON LOS USUARIOS DEL SISTEMA LOS CONTRATOS RESPECTIVOS, IMPORTAR, FABRICAR, EXPORTAR, COMPRAR ENAJENAR, DAR O RECIBIR EN ARRENDAMIENTO, COMODATO O CUALQUIER OTRA FORMA COMERCIAL, TODOS LOS EQUIPOS DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO, REPRESENTAR ENTIDADES NACIONALES O EXTRANJERAS QUE FABRIQUEN EQUIPOS DE CUALQUIER ÍNDOLE APLICABLES O DESTINADOS A LAS COMUNICACIONES, Y ENTRAR A REALIZAR PROCESOS DE FABRICACIÓN DE ESTE TIPO DE MÁQUINAS SEA DIRECTAMENTE O EN ASOCIACIÓN CON OTROS EMPRESARIOS.

12. LICITAR Y PRODUCIR PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA LA TELEVISIÓN Y/O RADIO, LO MISMO QUE PRODUCIR CORTOS Y LARGOMETRAJES DE PELÍCULAS, NOTICIEROS Y DEMÁS, PARA SUS PROPIOS PROGRAMAS Y PARA SU COMERCIALIZACIÓN, MEDIANTE CONTRATO CON ENTIDADES MIXTAS, EMPRESAS PARTICULARES O PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS RELACIONADAS CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUALES ELECTRÓNICOS CONOCIDOS O POR CONOCERSE.

13. EMPRENDER LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE PROGRAMAS QUE SE TRANSMITAN POR EL SISTEMA DE TELEVISIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES O NIVELES TERRITORIALES, YA SEA GRABÁNDOLOS EN CINTA MAGNETOFÓNICA, EN PELÍCULA FOTOGRÁFICA O EN CUALQUIER OTRO SISTEMA EXISTENTE O QUE EN EL FUTURO SE INVENTE, FILMADAS O VIVAS, HAYAN SIDO PRODUCIDAS DIRECTAMENTE POR LA SOCIEDAD O ADQUIRIDAS POR ELLA O PAR SUS REPRESENTADOS.

14. UTILIZAR SERVICIOS NACIONALES Y EXTRANJEROS DE TELECOMUNICACIONES PERMITIDOS LEGALMENTE, EN FORMA DIRECTA, MEDIANTE CONTRATOS DE SOCIEDAD A TRAVÉS DE LICENCIA,

CONTRATO DE CONCESIÓN DE ENTIDADES PÚBLICAS, PARA CUYO EFECTO PODRÁ USAR SISTEMAS SATELITALES, INSTALAR REDES Y DESARROLLAR SERVICIOS TELEMÁTICOS, DE VALOR AGREGADO Y SUS SOPORTES, PROPIOS O AJENOS, INDEPENDIENTES O INTERCONECTADOS, ASÍ COMO EL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES.

15. DESARROLLAR, EN GENERAL, CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD EMPRESARIAL LICITA DEL TERRITORIO COLOMBIANO Y EN EL EXTRANJERO.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	5.000.000.000,00	50.000,00	100.000,00
CAPITAL SUSCRITO	4.510.000.000,00	45.100,00	100.000,00
CAPITAL PAGADO	4.510.000.000,00	45.100,00	100.000,00

CERTIFICA - SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 08 DE ABRIL DE 2011 REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 73366 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE ABRIL DE 2011, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL:

PRESUPUESTO DE CONTROL: EL CONTROLANTE ES PROPIETARIO DE MAS DEL 50% DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA SOCIEDAD CONTROLADA -

** **EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : VELEZ SIERRA WILLIAM DE JESUS
CONTROLANTE
IDENTIFICACION : 8239585
MUNICIPIO : 05001 - MEDELLIN
PAIS : Colombia
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD : RENTISTA DE CAPITAL
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 1990-09-25

** **EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : INVERSIONES CASAGRANDE S.A.S.
MUNICIPIO : ENVIGADO
PAIS : Colombia

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DE DOS (2) REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES, AL OBRAR INDIVIDUALMENTE, EN CASOS O CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE LLEGARE A EJECUTAR O CELEBRAR LA SOCIEDAD, OBLIGAN A ESTA. TODOS LOS REPRESENTANTES LEGALES TENDRÁN LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 53 DEL 27 DE JULIO DE 2017 DE ASAMBLEA EXTRAORDIANARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 122284 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO

Dra. María Auxiliadora Flores F. NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

Dra. María del Pilar Flores F. NOTARÍA XII DÉCIMA SEGUNDA QUITO ECUADOR

MERCANTIL EL 14 DE AGOSTO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	PANESSO LINEROS ALVARO	CC 70,119,376

POR ACTA NÚMERO 49 DEL 20 DE MAYO DE 2016 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 111790 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE MAYO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	GRAJALES HINCAPIE CARLOS ALBERTO	CC 98,552,336

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FUNCIONES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES. SON FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES, LAS SIGUIENTES:

1. ADMINISTRAR Y REPRESENTAR LEGALMENTE LA SOCIEDAD.

2. CUMPLIR Y EJERCER LAS DETERMINACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL.

3. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES ESPECIALES Y FACULTARLOS PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LOS LITIGIOS QUE PROMUEVA O SE LE PROMUEVAN.

4. CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES EXTRAJUDICIALES Y OTORGARLES LAS FACULTADES QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL.

5. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL Y SOLICITAR AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA:

. CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS CUYA CUANTÍA EXCEDA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A LA SUMA DE CIEN SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES COLOMBIANOS (100 SMLMV).

. OTORGAR PODERES ESPECIALES PARA ATENDER PROCESOS O ASUNTOS CUYA CUANTÍA CIERTA O PROBABLE SUPERE LOS CIEN SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES COLOMBIANOS (100 SMLMV).

. CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS EN DONDE EL PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD SE ESTABLEZCA COMO GARANTÍA DE UNA OBLIGACIÓN U OBLIGACIONES PROPIAS, DE UN TERCERO O DE UNA SOCIEDAD.

. CELEBRAR POR MEDIO DE CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD PARA EL BENEFICIO DE TERCEROS.

. OTORGAR PODERES DE CARÁCTER GENERAL A NOMBRE DE LA SOCIEDAD.

. OBTENER, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER POR PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. 6. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS.

7. CUIDAR DEL RECAUDO E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD.

8. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL LOS ESTADOS FINANCIEROS, JUNTO CON SUS NOTAS, CORTADOS AL FIN DE CADA EJERCICIO, CON LOS DICTÁMENES SOBRE ELLOS Y LOS DEMÁS INFORMES EMITIDOS POR EL REVISOR FISCAL; EL INFORME DE GESTIÓN SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y LA SITUACIÓN FINANCIERA, ECONÓMICA, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA DE LA SOCIEDAD; Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS ANEXOS EXIGIDOS POR LA LEY.

9. PREPARAR LOS PRESUPUESTOS ANUALES; LOS FLUJOS DE FONDOS, LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y LOS ESTUDIOS ECONÓMICOS DE LA SOCIEDAD Y SOMETERLOS A LA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. 10. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS FUNCIONARIOS CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN NO ESTÉN ATRIBUIDOS A OTRO ORGANO.

11. INFORMAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS SOBRE LOS NOMBRAMIENTOS QUE PRODUZCA Y SOBRE LAS ASIGNACIONES RESPECTIVAS, CUANDO ESTA SE LO SOLICITE.

12. OTORGAR PODERES ESPECIALES, ASÍ COMO REVOCARLOS, CON EL FIN DE QUE SE ADELANTE LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LA TOTALIDAD DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES DE LA SOCIEDAD ANTE ENTIDADES DE ORDEN PÚBLICO Y AUTORIDADES COMPETENTES, ASÍ COMO EN LA TOTALIDAD DE LAS ACTUACIONES ANTE ENTIDADES DE ORDEN PRIVADO.

13. ADQUIRIR, ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO BIENES MUEBLES O INMUEBLES, GRAVARLOS Y LIMITAR SU DOMINIO, TENERLOS O ENTREGARLOS A TÍTULO PRECARIO, ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES RAÍCES POR SU NATURALEZA Y POR SU DESTINO.

14. COMPARECER EN TODOS LOS PROCESOS EN QUE TENGA INTERÉS LA SOCIEDAD; DESISTIR, INTERPONER TODO GÉNERO DE RECURSOS Y EJERCER TODOS LOS ACTOS PROCESALES QUE LE CONFIERE LA LEY; TRANSIGIR Y CONCILIAR LOS NEGOCIOS SOCIALES Y SOMETERLOS A CUALQUIER MECANISMO DE SOLUCIÓN ALTERNATIVO DE CONFLICTOS Y A ARBITRAMENTOS.

15. RECIBIR EN MUTUO CUALQUIER CANTIDAD DE DINERO QUE NO EXCEDA LA CUANTÍA PARA LA CUAL SE NECESITA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; HACER DEPÓSITOS EN BANCOS, GIRAR, EXTENDER, PROTESTAR, ENDOSAR, PAGAR, NEGOCIAR CHEQUES, LETRAS, PAGARES, BONOS CARTAS DE PORTE, FACTURAS CAMBIARIAS, CERTIFICADOS NEGOCIABLES O BONOS DE PRENDA Y CUALESQUIERA OTROS TÍTULOS VALORES; ACEPTAR Y CEDER CRÉDITOS; NOVAR OBLIGACIONES.

16. ADQUIRIR EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR EQUIPOS ADECUADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, ADQUIRIR EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR ARTÍCULOS O PRODUCTOS PARA COMERCIALIZARLOS.

17. RECIBIR BIENES BAJO LA MODALIDAD DE LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO.

18. SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRABAJO.

19. EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS DE ORDEN CIVIL, COMERCIAL, ADMINISTRATIVO, LABORAL O TRIBUTARIO QUE SEAN NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES SOCIALES, SIEMPRE QUE ESTÉN COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA.

Dra. María del Pilar Flores F. NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

Dra. María del Pilar Flores F. NOTARÍA XII DÉCIMA SEGUNDA QUITO-ECUADOR

PARÁGRAFO: TODOS LOS REPRESENTANTES LEGALES TENDRÁN LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES. QUE ENTRE LAS FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL ESTÁN: "15. DELEGAR EN EL REPRESENTANTE LEGAL, CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE Y PARA CASOS CONCRETOS, ALGUNA O ALGUNAS DE SUS FUNCIONES QUE NO SE HAYA RESERVADO EXPRESAMENTE Y CUYA DELEGACIÓN NO ESTÉ PROHIBIDA; 25. AUTORIZAR LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUERE A EJECUTAR O CELEBRAR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CUANDO SU CUANTÍA EXCEDA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A LA SUMA DE CIEN SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES COLOMBIANOS (100 SMLMV), 26. AUTORIZAR LOS ACTOS O CONTRATOS PARA LOS QUE EL REPRESENTANTE LEGAL TIENE LA OBLIGACIÓN DE SOLICITAR SU AUTORIZACIÓN, DE ACUERDO A LOS ESTATUTOS Y A LA LEY, 28. DAR VOTO CONSULTIVO AL GERENTE, CUANDO ESTE LO SOLICITE, 38. AUTORIZAR A LOS REPRESENTANTES LEGALES PARA AVALAR OBLIGACIONES DE TERCEROS, SUSCRIBIRLAS COMO FIADOR, CODEUDOR O GARANTE O DEUDOR SOLIDARIO".

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 33 DEL 28 DE MARZO DE 2011 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 73128 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE ABRIL DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	CORREA SIERRA CATALINA	CC 43,259,979	111010

CERTIFICA

REVISORES FISCALES - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 35 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 76443 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE OCTUBRE DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	GUTIERREZ PAREDES GLORIA PATRICIA	CC 66,701,962	40681

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR

CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
INVERSIONES CASAGRANDE S.A.S.
Fecha expedición: 2020/06/11 - 09:39:57 ****** Recibo No.** S000849294 ****** Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20200611-0286
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.
CODIGO DE VERIFICACIÓN t7VUmpjGzC

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siiaburrasur.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación t7VUmpjGzC

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

JORGE FEDERICO MEJIA V.
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 89000 del 06 de diciembre de 2018 la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

La Secretaría General AD HOC de la Superintendencia de Industria y Comercio certifica que la firma estampada en este documento corresponde a JORGE FEDERICO MEJIA VALENCIA, y se encuentra registrada en ésta Superintendencia.

Firma Secretario AD HOC
Parra Sanabria, Erika Andrea

Lo invitamos a calificar su experiencia a través del siguiente código QR.

La información recolectada en este documento aplica y respeta los principios y disposiciones contemplados en la Ley 1581 de 2012 para la Protección de Datos Personales, sus decretos reglamentarios y demás normatividad vigente que la complemente, modifique o derogue. Sus datos serán usados únicamente en ejercicio de las funciones propias de la Superintendencia de Industria y Comercio. Puede consultar nuestra política de protección de datos personales en www.sic.gov.co/proteccion-de-datos-personales

Dra. María del Pilar Flores F.
NOTARÍA XII
DÉCIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Dra. María del Pilar Flores F. NOTARÍA XII DÉCIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: PARRA SANABRIA ERIKA ANDREA
(Has been signed by:
A été signé par:)

Actuando en calidad de: SECRETARIA GENERAL AD-HOC
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 6/17/2020 13:38:26 p. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2UGR1338324311
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
EUFRACIO MORALES
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: INVERSIONES CASAGRANDE S.A
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 9
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040007417604 T7VUMPJGZC Expedido (mm/dd/aaaa): 06/11/2020

El Ministerio de Relaciones Exteriores no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado
La apostilla certifica la firma y la calidad en que el signatario haya actuado. Convenio de La Haya, artículo 5

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

NOTARÍA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en.....fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 08 SET. 2020

NOTARÍA XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

NOTARÍA
XII
D.M. QUITO

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: Yo, doctora María del Pilar Flores Flores Notaria Décima Segunda del Cantón Quito, de conformidad con el artículo dieciocho de la Ley Notarial, y a solicitud del doctor Raúl Armendaríz Salvador, con matrícula profesional número siete fojas útiles, incluida la petición, **PROTOCOLIZO**: EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES CASA GRANDE S.A.S, que anteceden. Quito, hoy día ocho de septiembre de dos mil veinte.

GB/.

DRA. MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada.- Quito ocho de septiembre de dos mil veinte.-

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

Dra. María del Pilar Flores F.
NOTARÍA XII
DÉCIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.